Expediente: **1372/23**
Carátula: **LOTTI GABRIELA NOEMI C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20224143207 - SANCHEZ, PEDRO GUILLIBALDO-APODERADO
90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO
27344397754 - LOTTI, GABRIELA NOEMI-ACTOR
27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1372/23

H105015917821

JUICIO: LOTTI GABRIELA NOEMI c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO.- EXPTE. N° 1372/23 .- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

A la presentación ingresada en fecha 21/10/2025, por la letrada VILURON,DAIANA apoderado de la actora y por derecho propio:

I. Ténganse presentes los informes del Registro de deudores alimentarios, constancia de datos bancarios, informe bancario y de ARCA que acompaña.

II. Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial planilla de actualización de capital aprobada el 17/10/2025 por el monto de **$250.628,54**, planilla de actualización de honorarios aprobada el 17/10/2025 por el monto de **$ 81.579,60** y dación en pago efectuada por la parte demandada mediante escrito de fecha 17/10/2025, por todo ello corresponde:

A) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **Gabriela Noemi Lotti,** DNI N° 20.222.286, la suma de **$250.628,54**, depositada en la cuenta judicial N° 562209565478303, CBU N° 2850622350095654783035, en concepto de pago a cuenta de planilla de capital e intereses.

Hágase saber al banco oficiado que **no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza** por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS

DÍAS.

B) Líbrese orden de pago a la letrada **DAIANA ELIZABETH VILURON** por la suma de **$89.737,56** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 ($81.579,60 de honorarios y $8.157,96 del 10% de aportes). Hago saber a la letrada que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **$6.526,37** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: DAIANA ELIZABETH VILURON

CUIT n°: 27-34439775-4

Matrícula: 9215

Condición ante AFIP: Monotributista Cat. A

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209565478303

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095654783035

Monto de honorarios a transferir al letrado: $75.053,23

Número de cuenta Bancaria del letrado: 1000551378

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 3108100900010005513788

Banco de la cuenta del letrado: BANCO DEL SOL

2) Transfiera la suma de **$14.684,33** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos (N° 562209565478303, CBU 2850622350095654783035) a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

lll. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. 1372/23 PCRA

Actuación firmada en fecha 22/10/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.